

# Conoce nuestra Constitución



Cuarto grado

# Índice

|   |           |
|---|-----------|
| <b>Introducción</b>                     | <b>6</b>  |
| <b>En algún lugar del país</b>          | <b>8</b>  |
| <b>La Constitución</b>                  | <b>10</b> |
| Nacionalidad                            | <b>14</b> |
| Nuestras obligaciones                   | <b>15</b> |
| <b>Derechos humanos y sus garantías</b> | <b>16</b> |
| <b>Derechos sociales</b>                | <b>28</b> |
| <b>Territorio</b>                       | <b>36</b> |
| <b>El gobierno</b>                      | <b>38</b> |
| <b>Los tres poderes</b>                 | <b>42</b> |
| Poder Legislativo Federal               | <b>44</b> |
| Poder Ejecutivo Federal                 | <b>48</b> |
| Poder Judicial Federal                  | <b>52</b> |
| <b>El federalismo</b>                   | <b>54</b> |
| Gobiernos estatales                     | <b>56</b> |
| El municipio                            | <b>58</b> |
| Ciudad de México                        | <b>59</b> |
| <b>Reformas a la Constitución</b>       | <b>60</b> |
| <b>Índice temático</b>                  | <b>63</b> |

# Derechos humanos y sus garantías

ARTÍCULO 1°

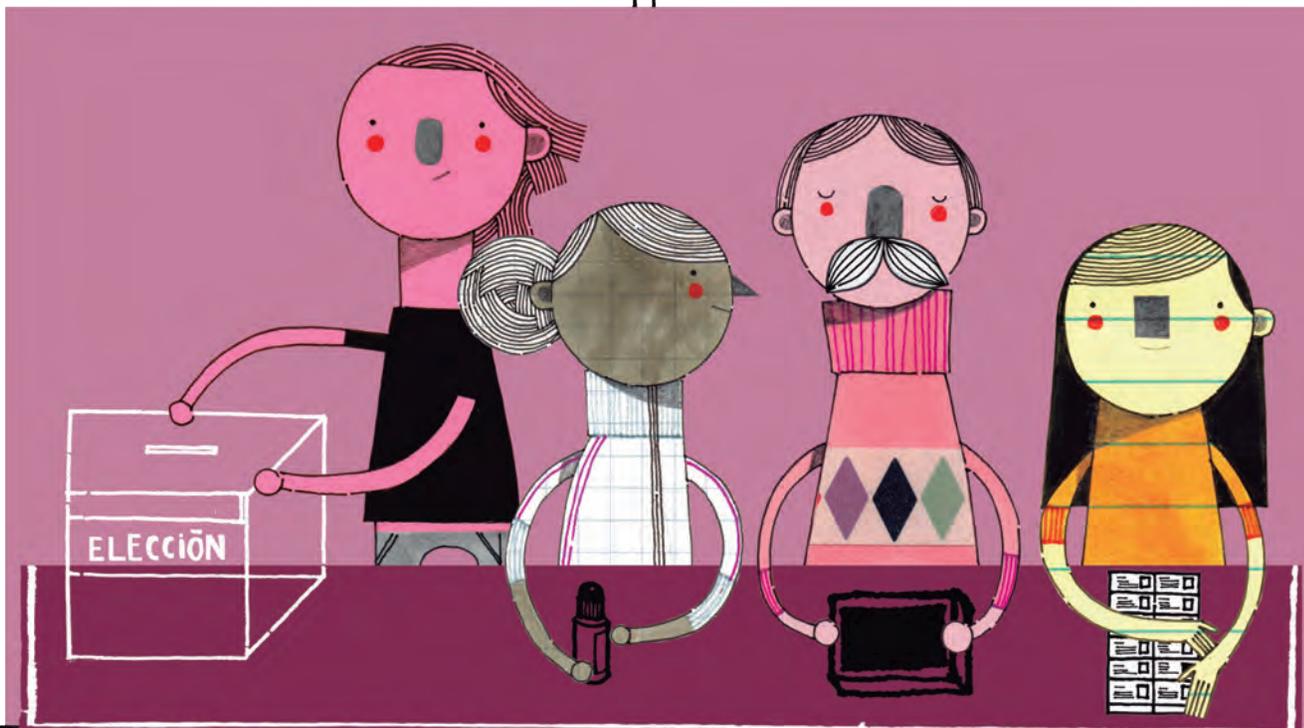
Todas y todos tenemos derechos humanos por el simple hecho de ser personas. El Estado mexicano es responsable de promover, respetar, proteger y garantizar esos derechos.



—Los extranjeros que viven en México también están protegidos.



—Por eso los niños extranjeros pueden ir a las escuelas mexicanas.



—Cuando se respetan los derechos humanos podemos vivir seguros y en paz con toda la gente.



Todas las personas deben gozar de los derechos humanos sin importar su origen étnico o nacional, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra condición. Esto significa que nadie puede ser discriminado.



No importa si eres niño o niña, cómo te vistas, quién te guste, el color de tu piel, qué creencias religiosas tienes o si no tienes ninguna, si padeces alguna enfermedad o qué lengua hables: siempre debes recibir un trato respetuoso.

Es obligación del Estado mexicano velar por nuestros derechos. Si alguien atenta contra ellos o no los respeta, entonces el Estado debe actuar para investigar o reparar los daños.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) es una de las instituciones encargadas de proteger nuestros derechos. Cuando presentamos una queja, la Comisión investiga lo que sucede; y si las autoridades violaron nuestros derechos, la CNDH les recomienda que corrijan lo que hicieron.



—¡Qué interesante!



—Así es, ¿recuerdan que la maestra nos habló de esta Comisión?



—Sí, además comentó que hay comisiones u organismos similares en cada uno de los 31 estados del país y en la Ciudad de México.



Los derechos humanos están expresados y reconocidos en la Constitución, así como su forma de protección, mediante las garantías constitucionales, mismas que no pueden restringirse ni suspenderse de no haber circunstancias muy especiales. Nuestras autoridades tienen la obligación de respetar esos derechos y en caso de que eso no suceda, se puede pedir justicia ante un Tribunal, por ejemplo, para que se repare el daño.



—Todos tenemos derecho a esas garantías.



—Por eso todos debemos tratarnos con igualdad y respeto, sin importar si somos morenos o blancos, hombres o mujeres, ricos o pobres, heterosexuales u homosexuales.



—Es cierto, por eso en México hombres y mujeres somos iguales ante la ley.



La Constitución garantiza un gran espacio de libertad para cada individuo: todos podemos pensar, decir, oír, escribir o hacer lo que queremos, siempre y cuando no dañemos a los demás. Por ello, se dice que tenemos libertad de expresión.



—¿Has pensado qué pasaría si no fuera así?



—Seríamos, entonces, como estatuas.



—Por eso me gusta vivir en México.

También tenemos derecho a conocer información sobre las acciones que toma el gobierno. Es decir, todos podemos pedir información a las autoridades, incluidas las de nuestra escuela.

El gobierno debe proteger nuestros datos personales. Si no lo queremos, nadie puede conocer el lugar donde vivimos, nuestras creencias religiosas, nuestro estado de salud o cualquier otra información sobre nosotros.





—Es muy interesante lo que estamos leyendo. ¿Es cierto que podemos buscar, recibir y difundir información a través de diversos medios?



—Sí, eso se llama derecho a la información.

**El derecho a la información significa que podemos exigir que los periódicos, la radio y la televisión nos informen con veracidad y de forma oportuna, lo que sucede en México y en el mundo.**



—Tenemos la libertad de reunirnos de forma pacífica en plazas y calles para expresar nuestras ideas o solicitar que las autoridades atiendan nuestras necesidades.

—Pero está prohibido reunirse para planear y cometer delitos.



**La Constitución también otorga libertad de reunión.**

Otro de nuestros derechos es escoger libremente el trabajo que deseemos.

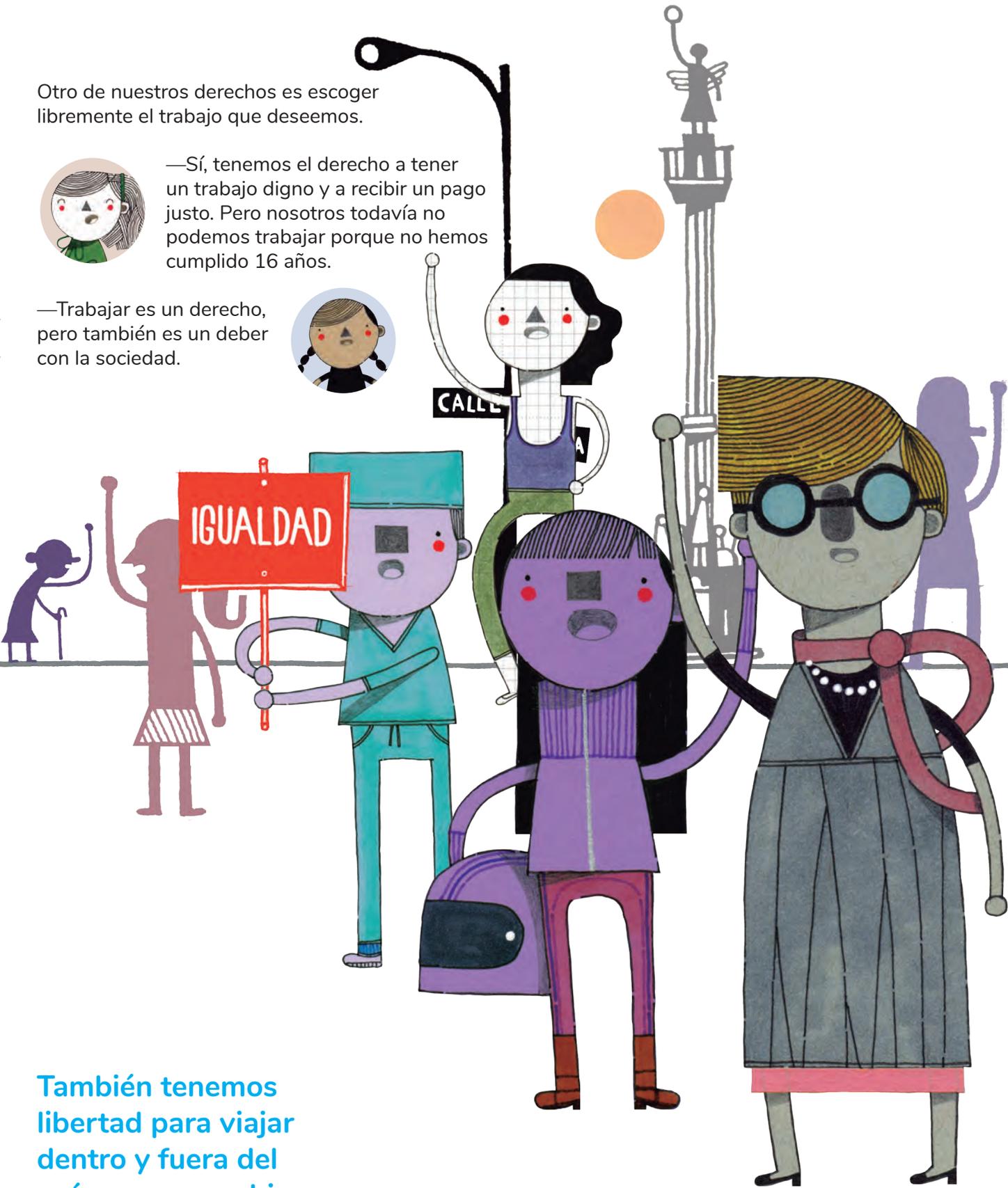


—Sí, tenemos el derecho a tener un trabajo digno y a recibir un pago justo. Pero nosotros todavía no podemos trabajar porque no hemos cumplido 16 años.

—Trabajar es un derecho, pero también es un deber con la sociedad.



CALLE



También tenemos libertad para viajar dentro y fuera del país y para cambiar de casa.

El Estado tiene la obligación de protegernos. Nadie debe hacernos daño; por eso, si alguien nos daña, la autoridad debe intervenir.

Cuando alguna persona nos afecta o daña, porque infringió una ley o lesionó alguno de nuestros derechos, podemos acudir con un juez a un Tribunal de Justicia para que éste resuelva la situación conforme a las leyes.

—La Constitución prohíbe que la gente use la violencia para resolver diferencias o reclamar sus derechos.



—Nadie debe hacer justicia por su propia mano.



—Los jueces deben impartir la justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita.



—Pero no sólo ellos pueden resolver nuestros problemas.

Además del Tribunal de Justicia, el Ministerio Público y su Policía se encargan de investigar delitos.

No todos los delitos deben terminar en cárcel. En ocasiones, las víctimas pueden aceptar que la persona que les causó un mal repare el daño con medidas alternativas, como pedir perdón, llevar a cabo ayuda comunitaria o realizar un servicio social.



**Los jueces deben estar presentes siempre que haya una audiencia, y los abogados deben saber explicar sus puntos de vista de forma oral frente de las personas involucradas en los casos.**



—¿Y también tienen derechos las personas que son detenidas?



—Sí, por ejemplo, el derecho a no ser maltratado, incomunicado o torturado.



—También a conocer de qué delito se les acusa y quién los acusa.



—Tienen derecho a un abogado defensor y nadie debe ser obligado a declararse culpable.

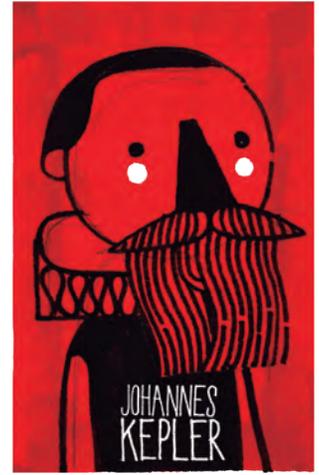


—Los menores de 12 años que hayan infringido la ley sólo serán sujetos a rehabilitación y asistencia social.

Otro derecho que nos otorga la Constitución es la libertad de conciencia. Podemos elegir una religión o no tener ninguna. Además, la Constitución prohíbe que las iglesias intervengan en las actividades del Estado. Por eso la educación que se imparte es laica, lo que significa que es independiente de cualquier doctrina religiosa.

En México no existe ninguna religión oficial. Todas las creencias son iguales y también se debe respetar a quien no cree en algún dios.

La laicidad protege la libertad de creencias religiosas.



—No importa cuáles sean tus creencias religiosas ni cómo las practiques: todos tenemos el mismo valor como personas.



—¿Y podemos votar por los ministros de los cultos para que ocupen cargos públicos?



—No, ya que para desempeñar cargos públicos tendrían que separarse de su iglesia; sólo así podrían servir a todas y todos por igual.



**De la misma manera, el gobierno no debe participar en la vida interna de las iglesias.**



